



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMAJANO**

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión celebrada el día 19-12-2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almajano, 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

2924b

BOPSO-1-02012013